

San Isidro Labrador, Patron de Madrid, y San Torcuato Obispo. = Cuarenta horas en la iglesia de San Felipe el Real.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio de hoy. = El tercer batallón del segundo regimiento de Guardias, Infante D. Carlos y Almansa. Teatros, Fernando VII y Almansa. Capitan de Hospitales, Almansa. Subalternos de provisiones, pan y utensilios, Fernando VII. = El regimiento Infante D. Carlos relevará á las tres y media de la mañana la guardia de la Plaza. = A las seis de la mañana se hallará á las inmediaciones de San Isidro del campo dos partidas del tercer batallón del referido regimiento de Guardias de infantería, con fuerza cada una de un sargento y un cabo con doce soldados. = En el relevo de los del primero y segundo que permanecieron en él la noche anterior, los cuales se retirarán á su cuartel; los del tercer batallón permanecerán en sus puestos desempeñando igual servicio hasta que el caballero Ayudante allí destinado les prevenga su retirada en la noche.

CONSTITUCION ESPAÑOLA.

TÍTULO PRIMERO.

De la Nación española y de los Españoles.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la Nación española.

ART. 2. *La Nación española es libre é independiente, y no es, ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.*

Este es un principio del derecho público de todas las naciones cultas. La nuestra, usando de él, se ha dado á sí misma la Constitución política que ha tenido por conveniente; ni se gobernará por otras leyes que las aprobadas ó establecidas en Cortes por sus representantes legítimos. Entre las restricciones que pone á la autoridad del Rey, el artículo 172 dice, que no pueda enagenar, ceder ni permutar parte alguna del reino: cuya disposición es consecuencia de no ser la nación *patrimonio de ninguna familia ni persona.*

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA. Las cámaras han tenido que tratar este año asuntos importantes y delicados. Dos de ellos, cuales son la censura de los periódicos y la suspensión de parte de la libertad individual, han ocasionado largos debates, que ya se concluyeron.

Otro asunto ruidoso se presentó el 25 de abril en la cámara de los Diputados, y fue una petición hecha por el señor Madier, del tribunal real de Nismes. Manifiesta sus temores y fundadas sospechas de grandes males. El 17 llegó á Nismes la funesta noticia del asesinato del duque de Berri. El 18 llegó una circular con el número 34, dirigida, según dice el peticionario, por cierta junta de dirección de París, la que entre otras cosas decía: «no os sorprendáis ni espanteis: aunque el atentado del 13 no haya conseguido la caída del favorito, obrad como si se hubiese verificado: nosotros lo arrancaremos de su puesto si no lo echan. Entretanto organizaos: los avisos, las órdenes y el dinero no faltarán. En los dos días después de recibirse este aviso se oyeron ciertas voces que en otras partes son la señal del amor y la fidelidad; pero en Nismes lo han sido de sangrientas provocaciones. Volvieron á aparecer señales de partido, y se profirieron amenazas atroces en los sitios públicos. Acaso se hubieran realizado á no haber llegado otra circular con el número 35, en la que asegura el peticionario se leían estas frases: «hace dos días que os pedíamos una actitud enérgica: ahora os recomendamos la quietud y la reserva. Hemos logrado una ventaja decisiva con haber echado á Decazes. El nuevo ministerio puede servirnos mucho, y así es menester guardarse de mostrarle sentimientos hostiles, y así os repetimos sosiego, gran sosiego. Debeis poner la mayor

atención en las arengas; es lástima que los liberales se nos hayan adelantado, y que sus arengas estén escritas con una habilidad infernal. Esto nos prueba que este partido esté en inteligencia de un cabo al otro de la Francia. Hagamos lo mismo por nuestra parte, y vengan arengas hasta de las aldeas, y que al lado de la expresión del dolor se halle enérgicamente expresada la necesidad de vengar un atentado y acabar con las doctrinas liberales.»

Añade el peticionario que está cierto de que igual circular se remitió el mismo día á los demás departamentos: que los ministros no pueden ignorar quién trajo estas cartas, y que está pronto á decir el nombre ante un tribunal. Declara también que en enero último hubo en Nismes un conciliábulo á fin de lograr que se mudase la guarnición, porque el buen espíritu de la tropa no les convenia; pero que esto no se verificó por las diligencias que practicó con el ministro de la Guerra. Después del 13 de febrero lograron por fin que se mudase la guarnición, y se han advertido los mismos medios que se emplearon en años pasados, anunciando la vuelta de Napoleon y poniendo pasquines incendiarios. Propone por fin los medios de precaución que le parecen convenientes. — La comisión dice en su informe que este asunto es grave, y toca al gobierno averiguar si existe semejante asociación misteriosa, cuyo poder seria igual ó superior al del gobierno; en cuyo caso los ministros del Rey tomarán sus providencias. Por estas y otras razones propone la Comisión que esta petición se pase al presidente del consejo de los ministros.

En seguida habló el ministro del Interior diciendo, que uno de los efectos mas lamentables de los sucesos que turban el orden público, está en la impresión de temor que dejan por largo tiempo, resultando mútua desconfianza entre los autores y las víctimas: unos temen nuevos males, y otros venganzas y reacciones: están observándose, acusándose y abultando peligros que la exasperación puede realizar, el remedio mas poderoso seria el olvido; pero el hombre gusta de asustarse con las memorias de lo pasado, y deducir tristes posibilidades para en adelante. Así resulta de la letra misma de la petición que se acaba de oír. — No es mi ánimo, añadió, oponerse á que se pase al exámen de los ministros; pero debe decir que están tomadas las precauciones que se solicitan en esta ruidosa petición, y que el gobierno no tiene motivos para ver con tan negros colores el estado actual del departamento del Gard. Es cierto que hace algunos años lo desolaron hechos atroces y deplorables; pero se castigó á los culpados, y hace ya cinco años que no se ha visto allí ningún exceso. Prosiguió el ministro tocando los puntos de la petición, y en cuanto á lo que se pide de que se deje en Nismes una guarnición considerable, dijo que todo ello estaba atendido, aunque el gobierno no estaba dominado de tales temores.

En cuanto á las personas que dice el peticionario deben castigarse, manifestó el ministro que esto se oponia á las leyes, y que en todo

caso debió hacer su denuncia al procurador del Rey en lugar de esta petición. Por lo que hace á otros hechos graves que se citan, como son las dos circulares que se dice haber llegado á Nismes con los números 34 y 35, es de extrañar que en lugar de denunciarlas en una petición impresa, no se haya acudido al instante al procurador del Rey para que procediese á indagar el autor de tales maquinaciones. El ministerio de la Justicia ha prevenido ya á M. Madier que ponga en manos del procurador del Rey los documentos mencionados. El ministro promete que se harán averiguaciones serias y escrupulosas sobre las dos circulares denunciadas; pero al mismo tiempo, añadió, y sea cual fuere el resultado, puedo asegurar que hasta ahora no tiene el gobierno noticia de que hayan producido otros efectos sino las vivas inquietudes que han causado al zelo del peticionario: que no tenemos motivo para creer que haya nadie en el departamento del Gard que tenga semejantes inquietudes, y no conocemos ningún síntoma que anuncie la renovación de los excesos y desórdenes, cuya pintura no sirve sino para alimentar resentimientos y temores que todo buen ciudadano desea ver sossegados, y es de desear que no se aviven con discusiones superfluas. Puesto pues que todos están de acuerdo, votó porque se pase la petición á los ministros.

La discusión sobre este asunto se continúa con variedad de razones, hasta que por fin se adoptó el dictámen de la comisión, de que se pasase la petición al presidente de la junta de ministros.

AMÉRICA ESPAÑOLA.

Hemos ofrecido en nuestro prospecto hablar detenidamente de los asuntos relativos á aquella preciosa parte de la Monarquía española. Nos parece de grande importancia para la nación el conocimiento del origen de las turbulencias de varias de las hermosas provincias de Ultramar, pues observamos con pena que los que han hablado de la materia, todo el análisis para señalar y distinguir sus males lo reducen á decir que son consecuencias del despotismo pasado. Algunos escritores, afectando una filosofía que no tienen, y ofendiendo al amor nacional que debieran tener, han propalado que el despotismo y las injusticias incitaron á los pueblos de América á que cometiesen las sublevaciones de que estaban muy distantes: incurren en un error bien clásico; y á las aflicciones de aquellos infelices habitantes oprimidos por los gefes de la sedición les añaden la ofensa, que es quizá lo que se padece en las desgracias con menos sufrimiento.

Es una verdad que el despotismo y las vejaciones incitan á los ciudadanos á las revoluciones, porque el hombre en tanto permanece en cualquiera estado, en cuanto éste le es provechoso; y así en tanto ama la sociedad, en cuanto ésta le afiance la felicidad que le resulta

de estar seguro de que no se le perturbe injustamente en el uso de las propiedades. Si el despotismo le perturba á cada instante con exacciones para gastos que no son del estado y demas arbitrariedades, en términos que ningún provecho saque de la sociedad, ésta le es inútil; y lo que no tiene provecho naturalmente se abandona, y sobrevienen las revoluciones; mas esto se entiende hablando generalmente; pero cuando ocurre un trastorno particular, es necesario examinar las circunstancias que han intervenido en él para juzgar con claridad.

Estando muy atrasada la legislación de las sociedades en todas partes, se experimentaban arbitrariedades: por tanto las había en América; y si por la regla general de que á proporción que se asegura al individuo en la propiedad, otro tanto mas se le aumenta ésta, hemos de juzgar del grado de estos abusos, deberemos decir, que en América no eran tan excesivos como en la España europea, pues que tantos y tan grandes propietarios tiene, y tan grande es su riqueza. Mas fuesen las causas las que se quieran, el caso es que las presentes turbulencias no han sido producidas inmediatamente por los desórdenes que se designan.

Tan distantes estan aquellos tumultos de ser una producción de los pueblos oprimidos contra los perversos que los oprimian, que es contrario diametralmente la realidad de lo ocurrido. Las turbulencias de la América es el colmo del despotismo y de la opresión: los antiguos opresores echaron el resto á su inhumanidad y barbarie, apoderándose del supremo mando de aquellos países. No porque haya despotismo y vejaciones se ha de creer que cualquiera trastorno es de los oprimidos contra los opresores; ¿por qué no ha de ser de los opresores contra los oprimidos, para oprimirlos mas y mas? Los perversos, habituados á oprimir y dominar, jamás cambian de costumbres, y se aprovechan de todas las coyunturas. El que, preciándose de imparcial quiera conocer el origen de los tumultos de la América, que tan graves males han causado, tanto á ella como á la madre patria, deberá examinar cada hecho en particular. Había opresión en América; pero, ¿quien era el oprimido, y cuál era el opresor? ¿quienes hicieron los tumultos, y quienes los repugnaron?

El examen de estos dos hechos suministrará alguna luz, para que el hombre medianamente reflexivo, y que conoce algun tanto las pasiones de sus semejantes, forme idea cierta de aquellos trastornos; y que si es amante de las glorias de la nación, del orden, y aun de la humanidad en general, se interese en que se remedien unos males que debastan aquel precioso emisferio, y ponen en peligro la existencia política de nuestra España.

Los males de la América, esto es, la opresión y el despotismo volaban como en todas partes: los poderosos oprimian á los débiles. La multitud siempre ha sido, es y será probablemente por algunos siglos el patrimonio de cierto número de personas. Los fundamentos que convencen esta proposición son muy difusos, porque son emanaciones de una pluralidad de hechos que existen en las sociedades; mas la experiencia nos lo acredita diariamente, y esto no excusa de entrar á referirlos por menor. Las clases privilegiadas, las gerarquías necesarias en toda sociedad, se han llevado á un extremo vicioso, sin que haya sido posible dejar de llevarlas. Un sumo poder arbitrario no puede subsistir por sí: ¿cómo ha de confiar en el consentimiento general de los pueblos un gobierno que los veja y oprime? Es imposible: necesita de subalternos que lo sostengan en todas partes; estos no lo sostendrían sin recibir un buen provecho; cuanto mas arbitrario el gefe supremo, más necesita de estos sus segundos, y cuanto mas urgentes y precisos se creen estos, otro tanto mas extienden su poderío, atreviéndose á vejar impunemente, sin que el gefe se atreva á reprimirlos por mas que lo desee, pues teme perder unos apoyos en que sostiene su bárbaro señorío: si no fuera por este temor en el imperio del déspota mas bárbaro

los subalternos serian rectos, porque el hombre naturalmente repugna el ver padecer á sus semejantes; y consiguientemente aborrece á los perversos que los afligen. Solo á un gobierno justo y paternal es dado descansar sobre el consentimiento general de sus individuos, no extender las clases privilegiadas y gerarquías mas que hasta donde dicte la razón, y castigar sin temor ninguno á cualesquiera gefe por elevado que sea, y aun á toda una clase si se excediese.

Al tenor de las reflexiones que se deducen de estas verdades generales sucedia en América que los poderosos y privilegiados oprimian á la desgraciada multitud. No; los infelices y desvalidos jamas pudieron lisonjear, ni corromper á los funcionarios públicos; los ricos, los ambiciosos compraban con el obsequio, el regalo y con su caudal la justicia que era debida al pobre; este era atropellado injustamente, mientras los otros hollaban las leyes á su arbitrio. Es esta una verdad tan obvia, que no es necesario mas que insinuarla para persuadirse de ella. Pues estos mismos corrompedores de los tribunales, y algunos jueces corrompidos, son los que promovieron é hicieron los tumultos que han querido pintar y sostener como unas conmociones populares. Estos atropelladores de lo mas sagrado, que se habian alimentado constantemente con la sangre de aquellos infelices habitantes, se convirtieron repentinamente de lobos en guardas del rebaño: colocáronse pues al frente de los llamados gobiernos constituidos por el pueblo, cuando es evidente que si este hubiese tenido la menor acción habrían sido las primeras víctimas inmoladas á la humanidad oprimida.

Para cumplir, pues, lo que hemos ofrecido cremos deber hacer un análisis el mas exacto posible de los tumultos que han sucedido en los diferentes puntos de América, presentando á los españoles rápidamente la historia de ellos desde su origen, y con esta idea trasladamos á nuestros lectores la representación que la comision de reemplazos de Cádiz dirigió á la Regencia del reino en 1.º de marzo del año de 1814, porque en ella estan tocados todos los hechos sin animosidad. Abunda este escrito en otras noticias, que haciendo mérito á nuestras relaciones con la América, nos instruyen de la situación del comercio de aquellos países, así como el de la península desde que dió principio el trastorno. A mayor abundamiento estamos dispuestos á colocar en nuestro periódico noticias todavía mas circunstanciadas en cuanto convenga ilustrar á nuestros conciudadanos del estado actual de las provincias que se hallan en revolución, describiendo la historia particular de cada una de ellas desde el principio que se atentó su emancipación. (Se continuará.)

RASGOS PATRIOTICOS.

El domingo 23 de abril hizo el colegio de Calatrava de Salamanca el juramento de observar la Constitución. Anunció la víspera este acto religioso el repique de campanas de la parroquia de Santo Tomas donde se habia de celebrar por la inhabilitación del colegio. Se dispararon cohetes, y se llamó de este modo la atención del público. Leída la Constitución dicho día 23 en la habitación del rector D. Manuel Carrillo y Poveda, dirigió éste á los individuos del colegio un discurso, manifestando los grandes bienes que resultaban á la patria del nuevo orden de gobierno jurado por el gran maestro de Alcántara, al amado Rey D. Fernando el VII, y concluyó diciendo: "Hemos destinado este día, cuya memoria será eterna en los anales del colegio, á dar cumplimiento, no tanto á un precepto de tanta importancia, cuanto á nuestros deseos por la gloria y prosperidad de la nación."

Hecho el juramento y celebrada la misa en la parroquia, determinó el benemérito rector en vista del decreto de S. M. que en todos los domingos del año se explicase la Consti-

tución desde el 7 de mayo, á cuya explicación estuviese patente la puerta al público para que asistiese á enterarse de sus derechos y obligaciones. Comunicada esta patriótica determinación del rector al gefe político, la publicó éste por edictos á la ciudad, á fin de que llegando á noticia de todos, pudiesen aprovecharse de tan necesaria explicación.

VACANTES DE HACIENDA PÚBLICA.

JAEN.

Administración general de contribucion, tiene de sueldo 18000 reales.

Plaza de oficial 5.º de id., id. 5000.

MADRID.

Tercena de Aranjuez, cuyo sueldo se reduce á 3300.

Plaza de teniente guarda mayor de las salinas de Quero correspondientes á las de Espartinas 3300.

MURCIA.

Administración de Almansa, sueldo 2200. Id. de Alama, id. 2200.

Segunda tenencia de Murcia idem 2750.

Administración de las Salinas de Calasparra 3850.

MÁLAGA.

Marchamo de la aduana, sueldo 3850.

MALLORCA.

Administración de la Alcudia, sueldo 4000.

MENORCA.

Oficial único de la tesorería principal, sueldo 3300.

NAVARRA.

Plaza de oficial séptimo de la Administración general, sueldo 4400.

SALAMANCA.

Plaza de oficial sexto de la Administración general de aduanas y contribucion, sueldo 4400.

Administración de Aldea Dávila de la ribera, id. 2200.

SEVILLA.

Plaza de oficial segundo de la Administración de Utrera, sueldo 3300.

TEATROS.

CRUZ. El *Sí de las niñas*, comedia en tres actos, de Moratin. = Sainete. A las 8. Entrada de anoche 4.808.

En el del Príncipe no hay funcion. Entrada de anoche 3.118.

Mañana se ejecutará la comedia en tres actos titulada *El Diablo Predicador*, adornada de decoraciones, transformaciones nuevas, y demas aparato teatral. = Fandango y sainete.

MADRID

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.